

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

IP/C/W/78/Add.1

15 de septiembre de 1997

(97-3632)

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: inglés/francés/español

ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TÉCNICA: INFORMACIÓN
FACILITADA POR OTRAS ORGANIZACIONES
INTERGUBERNAMENTALES

Addendum

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

En el presente documento se reproduce la información actualizada sobre las actividades de cooperación técnica y financiera relacionadas con la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC, que se ha recibido de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual en una comunicación de fecha 15 de agosto de 1997.

Me complace remitirle adjunto a la presente el informe sobre las actividades realizadas por la OMPI en 1996, en español, francés e inglés. En el capítulo II del informe figuran detalles completos de las actividades realizadas en el marco del programa mencionado. Además, en una descripción de la cooperación de la OMPI con la OMC se resume la cooperación entre ambas organizaciones en beneficio de los países en desarrollo. Esa descripción figura bajo el título "Cooperación con la Organización Mundial del Comercio", que forma parte del capítulo VII del informe.

El informe sobre las actividades realizadas por la OMPI en el primer semestre de 1997 se habrá finalizado próximamente y les será remitido cuanto antes.

En el anexo se reproducen los párrafos 1684 a 1704 del informe sobre las actividades realizadas por la OMPI en 1996. El informe completo está disponible en la Secretaría de la OMC donde pueden consultarlo las delegaciones interesadas, y en el sitio de la OMPI en la red de Internet, a saber, www.wipo.int.

ANEXO

Cooperación con la Organización Mundial del Comercio (OMC)

1684. El 1° de enero de 1996, entró en vigor el Acuerdo entre la OMPI y la OMC. Dicho Acuerdo sentó las bases de una cooperación entre la OMPI y la OMC en las tres esferas siguientes:

- i) notificación por los Miembros de la OMC de los textos de sus leyes y reglamentos en materia de propiedad intelectual en su idioma original y, cuando ese idioma no fuese el inglés, el francés o el español, también de una traducción a uno de esos tres idiomas; asistencia por la OMPI en la elaboración de dichas traducciones; recopilación de esos textos y traducciones por la OMPI; suministro de ejemplares de los textos o traducciones; acceso a la base de datos informatizada de la OMPI de dichos textos y traducciones;
- ii) recepción por parte de la OMPI de comunicaciones de emblemas de Estado por Miembros de la OMC y notificación de las mismas a los demás Miembros;
- iii) asistencia jurídico-técnica por parte de la OMPI a los países en desarrollo Miembros de la OMC; cooperación entre la OMPI y la OMC en materia de asistencia jurídico-técnica y en las actividades de cooperación técnica.

1685. Cabe recordar que, en octubre de 1995, la Asamblea General de la OMPI acordó que la Oficina Internacional tomaría disposiciones para estar en condiciones de responder a las peticiones de asistencia jurídica y técnica que los países en desarrollo formularan a la OMPI en relación con el Acuerdo sobre los ADPIC y que, durante los períodos de sesiones de los Órganos Rectores de 1996, proporcionaría información sobre ese tipo de actividades y sus beneficiarios, incluyendo un estudio realizado por la OMPI sobre las consecuencias financieras y de otra índole que podría tener la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC en los países en desarrollo. La Asamblea General acordó también que la Oficina Internacional ampliaría el alcance del Acuerdo sobre los ADPIC para que repercutiera en las actividades de cooperación para el desarrollo actualmente realizadas por la OMPI.

1686. De conformidad con las decisiones antes mencionadas de la Asamblea General de la OMPI y con el Acuerdo OMPI-OMC, la Oficina Internacional realizó, en 1996, un extenso programa de actividades en materia de cooperación para el desarrollo en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC y de la cooperación con la OMC. Las actividades se organizaron en respuesta a las peticiones y deseos de los países en desarrollo interesados y en ellas se tomó en cuenta el plazo de que éstos disponían para cumplir sus obligaciones en virtud del Acuerdo sobre los ADPIC. Muchas de las actividades se centraron plenamente en el Acuerdo sobre los ADPIC, bien considerando la totalidad de sus aspectos, bien examinando uno o varios aspectos de dicho Acuerdo. Otras actividades se relacionaron con determinados elementos del Acuerdo sobre los ADPIC, aunque también abarcaron esferas tradicionales del Programa de la OMPI de Cooperación para el Desarrollo no directamente relacionadas con las obligaciones en virtud del Acuerdo, tales como la promoción de las actividades inventivas y la utilización de documentación en materia de patentes. La labor realizada se describe detalladamente en el capítulo II del presente documento, indicando para cada actividad si ésta se refiere entera o parcialmente a las obligaciones en virtud del Acuerdo sobre los ADPIC.

1687. En conjunto, un total de 122 países y dos territorios en desarrollo se beneficiaron de esas actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo que o bien se relacionan enteramente con el Acuerdo sobre los ADPIC, o bien tienen un componente relacionado con ese Acuerdo; éstos fueron: Afganistán, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso,

Burundi, Côte d'Ivoire, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Fiji, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Laos, Lesotho, Libia, México, Madagascar, Malí, Malasia, Malawi, Maldivas, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Qatar, República Centroafricana, República de Corea, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Siria, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Swazilandia, Túnez, Tailandia, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Uganda, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zaire, Zambia, Zimbabwe, Islas Vírgenes Británicas y Hong Kong. De esos países, 51 recibieron asesoramiento de la Oficina Internacional para la redacción de nueva legislación o para la revisión de la legislación existente, habida cuenta de las disposiciones pertinentes del Acuerdo sobre los ADPIC. Además, en los 81 seminarios o cursos que tuvieron lugar, algunos programas estaban o bien totalmente dedicados al Acuerdo sobre los ADPIC o bien sólo a ciertos aspectos del mismo. Un total de aproximadamente 5.310 nacionales de países en desarrollo adquirieron conocimientos sobre el Acuerdo sobre los ADPIC en esos seminarios y cursos, y los gastos de viaje y estancia de 573 nacionales de esos países fueron financiados por la OMPI.

1688. A continuación se destacan siete aspectos de las actividades de cooperación para el desarrollo relacionadas con el Acuerdo sobre los ADPIC y la cooperación con la OMC que son particularmente importante.

1689. *En primer lugar*, la OMPI organizó cuatro "megasimposios" sobre el Acuerdo sobre los ADPIC; éstos fueron el Simposio regional sobre las implicaciones del Acuerdo sobre los ADPIC, que tuvo lugar en todas las regiones en desarrollo, a saber: en abril, en Abidján para los países africanos de habla francesa; en Pretoria, en el mismo mes, para los países africanos de habla inglesa; en mayo, en Yakarta, para los países de Asia y el Pacífico y, más tarde en ese mes, en Caracas, para los países de América Latina y el Caribe. Esos cuatro "megasimposios" fueron organizados en forma de mesas redondas. En diciembre de 1995, la OMPI había organizado un simposio similar en El Cairo, para los países árabes. A los cinco simposios fueron invitados países en desarrollo Miembros de la OMC. La fórmula de la mesa redonda adoptada en los cinco simposios, en la que los debates eran dirigidos por el Director General, por un Director General Adjunto o por un Subdirector General de la OMPI, se reveló todo un éxito.

1690. *En segundo lugar*, la OMPI publicó un estudio titulado "Implicaciones del Acuerdo sobre los ADPIC en los tratados administrados por la OMPI". En este estudio se analizan uno por uno los 73 artículos del Acuerdo sobre los ADPIC y cuando el artículo parece tener "implicaciones" en cualquiera de los tratados administrados por la OMPI, el análisis de ese artículo es más detallado y se señala, a menos que sea evidente, cualquier posible cambio en las obligaciones de un Estado que sea parte en el Tratado en cuestión y que sea también Miembro de la OMC y que, por consiguiente, esté o estará obligado por el Acuerdo sobre los ADPIC. Cabe señalar que este estudio no constituye una interpretación oficial de los tratados administrados por la OMPI, del Acuerdo sobre los ADPIC o de cualquier otro texto oficial en materia de propiedad intelectual. El estudio está disponible en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso y ha sido ampliamente distribuido a todos los Estados en desarrollo miembros de la OMPI y/o de la OMC, así como a los demás Estados.

1691. *En tercer lugar*, la Oficina Internacional encargó a la UNCTAD, al Instituto de Investigación Económica de Munich (por recomendación de la CEE), a un consejero norteamericano privado en comercio internacional (por recomendación de la USPTO) y al Ministerio de Industria y Comercio

de Hungría cuatro estudios sobre las implicaciones financieras o de otra índole que puede tener la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC en los países en desarrollo. Esos estudios fueron ampliamente distribuidos a las partes interesadas.

1692. *En cuarto lugar*, se invitó a miembros del personal de la Secretaría de la OMC a los seminarios y demás reuniones organizadas por la OMPI relacionados con el Acuerdo sobre los ADPIC o que abordaban principalmente ese Acuerdo. Cuando esos eventos se desarrollaron fuera de Ginebra, los gastos de viaje y de mantenimiento de esas personas fueron financiados por la OMPI. Así, por ejemplo, funcionarios de la OMC participaron como oradores en cada uno de los cuatro megasimposios antes mencionados, así como en 11 seminarios y cursos de la OMPI organizados en 1996.

1693. *En quinto lugar*, junto con la sesión de 1996 del Comité Permanente de Cooperación para el Desarrollo en materia de Propiedad Industrial (PC/IP) que tuvo lugar en junio, en Ginebra, se celebró un seminario especial dedicado a las cuestiones relativas a la observancia en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC para los delegados del PC/IP y los miembros de las misiones permanentes con base en Ginebra.

1694. *En sexto lugar*, en septiembre, la OMPI organizó, conjuntamente con la OMC, un *Taller sobre los ADPIC y la observancia en la frontera*, en Ginebra. Asistieron al Taller 120 participantes de ministerios públicos relacionados con cuestiones de observancia de la propiedad intelectual de varios países y misiones permanentes basadas en Ginebra.

1695. *En séptimo lugar*, en 1996, la Oficina Internacional publicó un folleto impreso que contiene, en un solo volumen, el texto del Acuerdo OMPI-OMC y los textos directa o indirectamente relacionados con ese Acuerdo, incluido el Acuerdo sobre los ADPIC. El propósito de ese folleto es servir de instrumento conveniente para la comprensión de las relaciones entre esos textos. El folleto (publicación de la OMPI N° 223) está disponible en español, francés e inglés.

1696. Durante el período de consideración, la OMPI entregó a la Secretaría de la OMC, a solicitud de esta última, ejemplares de cerca de 300 leyes, reglamentos y/o traducciones de propiedad intelectual en los casos en que un Miembro de la OMC hubiese declarado que los textos estaban disponibles en la colección de la OMPI en el contexto de una notificación en virtud del artículo 63.2 del Acuerdo sobre los ADPIC. Dichas leyes y reglamentos figuraban en español, francés o inglés, así como en otros cuatro idiomas cuando el original estaba escrito en un idioma que no fuera el español, francés o inglés.

1697. Durante el mismo período, la OMPI recibió de la Secretaría de la OMC textos correspondientes a más de 600 leyes y reglamentos y/o traducciones de los mismos en materia de propiedad intelectual que habían sido notificada a la Secretaría de la OMC en virtud del artículo 63.2 del Acuerdo sobre los ADPIC por Estados miembros de la OMC, y las incorporó a su colección. Dichos textos figuraban en español, francés o inglés, así como en otros 10 idiomas en los casos en que el texto original estuviese en un idioma distinto al español, francés o inglés.

1698. Durante el mismo período, la OMPI diseñó y estableció una base de datos bibliográficos de leyes y reglamentos en materia de propiedad intelectual y empezó a introducir en la misma, como una prioridad, información relacionada con los textos notificados por los Miembros de la OMC en virtud del artículo 63.2 del Acuerdo sobre los ADPIC, e intercambiados entre la OMPI y la OMC en virtud del Acuerdo. Dicha base de datos bibliográficos terminará por contener todas las leyes y reglamentos en materia de propiedad intelectual disponibles en la colección de la OMPI, hayan sido o no notificadas por la OMC.

1699. Asimismo, se inició la labor de creación de una base de datos integral de la OMPI de leyes y reglamentos en materia de propiedad intelectual que, de conformidad con el Acuerdo, será accesible

para los Miembros de la OMC y los nacionales de los países Miembros de la OMC en las mismas condiciones aplicables a los Estados miembros de la OMPI y a los nacionales de los Estados miembros de la OMPI.

1700. La OMPI siguió llevando a cabo numerosas traducciones de textos jurídicos en materia de propiedad intelectual, principalmente con miras a su publicación en papel (insertos legislativos de la revista mensual *Industrial Property and Copyright/La Propriété industrielle et le droit d'auteur*) y en formatos electrónicos (el CD-ROM *IPLEX*).

1701. Por lo que se refiere a los emblemas de Estado, en enero de 1996, la OMPI comunicó a los Miembros de la OMC que no eran parte en el Convenio de París los escudos de armas, banderas y otros emblemas de Estado de los países parte en el Convenio de París, y los signos y punzones oficiales de control y de garantía adoptados por ellos, así como los escudos de armas, banderas y otros emblemas, siglas o denominaciones de las organizaciones internacionales intergubernamentales que habían sido comunicadas hasta entonces a los países parte en el Convenio de París, de conformidad con el artículo 6ter de dicho Convenio. Durante el resto del período en consideración, la OMPI hizo comunicaciones similares (cinco) a los Estados no parte en el Convenio de París que habían pasado a ser Miembros de la OMC después de que se efectuara la comunicación antes citada (enero).

1702. Durante el período en consideración, se establecieron contactos casi a diario entre la Oficina Internacional y la Secretaría de la OMC en relación con las actividades de cooperación entre ambas Organizaciones.

1703. En cuanto a la representación de la OMPI en las reuniones organizadas por la OMC, cabe señalar lo siguiente:

- i) en febrero, abril, junio, julio, octubre y noviembre, la OMPI estuvo representada en las reuniones del Consejo General de la OMC, celebradas en Ginebra;
- ii) en febrero, mayo, julio, septiembre y noviembre, la OMPI estuvo representada en las reuniones del Consejo de los ADPIC de la OMC, celebradas en Ginebra;
- iii) en marzo, 25 funcionarios gubernamentales procedentes de 16 países de América Latina participaron en un curso de política comercial de la OMC, visitaron la OMPI y recibieron información de funcionarios de la OMPI sobre las actividades de la OMPI y la propiedad intelectual en general;
- iv) en junio, 24 funcionarios gubernamentales participaron en un curso de política comercial para países en Europa Oriental y Central y de Asia Central, de la OMC, visitaron la OMPI y recibieron información sobre las actividades de la OMPI y la propiedad intelectual en general;
- v) en julio, dos funcionarios de la OMPI presentaron ponencia sobre la OMPI en general, sus actividades recientes de establecimiento de normas y las actividades de cooperación en virtud del Acuerdo OMPI-OMC en una reunión de información para Miembros del Órgano de Apelación de la OMC, organizada por la OMC en la Sede de la OMPI;
- vi) en octubre, un funcionario de la OMPI participó en una mesa redonda del Taller de la OMC sobre el Acuerdo sobre los ADPIC para participantes de 17 países del África Subsahariana, organizado en Ginebra;

- vii) también en octubre, 23 funcionarios gubernamentales procedentes de 22 países y un territorio en desarrollo, y dos funcionarios de dos organizaciones intergubernamentales participaron en el cuarto curso de política comercial de la OMC, visitaron la OMPI y recibieron información de funcionarios de la OMPI sobre las actividades de la OMPI y la propiedad intelectual en general;
- viii) en diciembre, un funcionario de la OMPI asistió en calidad de observador a la primera Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Singapur.

1704. Durante el período objeto del presente informe, funcionarios de la OMC asistieron a varias reuniones organizadas en Ginebra por la OMPI y, entre ellas, a los períodos de sesiones de los Órganos Rectores de la OMPI, las sesiones del Comité de Expertos sobre un posible Protocolo al Convenio de Berna, del Comité de Expertos sobre un posible Instrumento para la protección de los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes y los productores de fonogramas, la Conferencia Diplomática de la OMPI sobre ciertas cuestiones de derecho de autor y derechos conexos, y el Comité de Expertos relativo al Tratado sobre el Derecho de Patentes.